

EL COLEGIO PUBLICO DE PRACTICAS ANEJO A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE E.G.B. DE LAS PALMAS

TRES AÑOS DE HISTORIA

M. TERESA FONTAN MONTESINOS

RESUMEN

Algunos de los cambios ocurridos en el ámbito educativo español en el año 1970 hacen razonable preguntarse por el sentido y función de las Escuelas Anejas.

La transformación de las Escuelas de Magisterio en Escuelas Universitarias, la masificación del alumnado que imposibilita la realización de las Prácticas de Enseñanza solo en la aneja, la apremiante necesidad de dar a los estudios de Magisterio un carácter más práctico, la nueva realidad de la enseñanza obligatoria, etc., cuestionan, hoy por hoy, el status especial de Colegio de Prácticas y la posibilidad de satisfacer el objetivo para el que fuera creado: "ser centro en el que los alumnos de magisterio realicen las prácticas de enseñanza".

Es preciso que el Colegio de Prácticas se oriente y organice de modo que satisfaga otras necesidades y cumpla otros fines más allá de las Prácticas de Enseñanza. Sólo así se justificaría, todavía hoy, que este centro conserve su situación peculiar.

ABSTRACT

Some of the 1970 changes in the Spanish educational system make imperative a consideration of The Practising School goals and functions.

The transformation of E.M. into E.U., the increasing number of students jeopardizing teaching practice in those Schools, the urgent need to emphasize the practical aspects of the teacher training career, etc., places Practising Schools under in a new position. They can't possibly fulfil their original objective of having in their classroom all the Teacher Training School students for their teaching practice.

To Practising School therefore must be given new objectives in order to fulfil new needs.

Algunos de los cambios ocurridos en el ámbito educativo español en los años 70, Ley General de Educación y las orientaciones pedagógicas para la E.G.B. así como el nuevo Plan de Estudios para Magisterio, entre otros, hacen razonable preguntarse por el sentido y función de las Escuelas anejas.

La transformación de las Escuelas de Magisterio en Escuelas Universitarias, la masificación de alumnado que imposibilita la realización de las Prácticas de Enseñanza

sólo en la aneja, la apremiante necesidad de dar a los estudios de Magisterio un carácter más práctico, la nueva realidad educativa de la enseñanza obligatoria, etc., cuestionan, hoy por hoy, el status especial de Colegio de Prácticas y la posibilidad de satisfacer el objetivo para el que fue creado: "ser el centro en el que los alumnos de magisterio realicen las prácticas de enseñanza".

Por todo esto creemos que es preciso que el Colegio de Prácticas se oriente y organice de modo que satisfaga otras necesidades y cumpla otros fines más allá de las Prácticas de enseñanza. Sólo así se justificaría, todavía hoy, que este centro conserve su situación peculiar.

Profesores de la Escuela Universitaria de formación del Profesorado de E.G.B. de Las Palmas, a veces a título individual y otras en equipo, se han cuestionado el papel que en las actuales circunstancias debería desempeñar el colegio de Prácticas anejo. Estas inquietudes y experiencias han frugado en una comisión de la actual Junta de Escuela que con el respaldo del Claustro de la Escuela Universitaria está analizando los logros conseguidos hasta la fecha y proyectando el futuro de esta institución aneja.

Las experiencias realizadas, en estos tres últimos años, han servido para afirmar que el sentido y finalidad de la Escuela aneja tiene que responder, entre otras, a estas funciones.

a) Ser centros generadores de experiencias innovadoras en el campo de la formación del profesorado de E.G.B., implicándose en ellas profesores y alumnos de la E.U. y del Colegio de E.G.B. de Prácticas.

b) Ser centros con la capacidad para experimentar y contrastar nuevas concepciones de enseñanza y aprendizaje del curriculum de E.G.B.

c) Ser centros en los que su estructura pedagógico-administrativa por ciclos recoja los últimos avances sobre modelos organizativos.

d) Ser centros que ofrezcan a profesores y alumnos de la Escuela Universitaria realizaciones educativas concretas que muevan el interés por la renovación permanente.

e) Ser centros que ofrezcan al futuro profesor el modelo de un funcionamiento eficaz, con altas cotas de calidad docente.

f) Ser centros en los que se haga posible la integración de niños de Educación Especial, en aulas ordinarias, así como la asistencia de servicios complementarios y personal cualificado.

La dificultad de alcanzar cada uno de los anteriores objetivos exige que a los llamados Colegios de Prácticas Anejos a las Escuelas Universitarias se les dote de "una organización escolar" que haga posible que en las actuales circunstancias cumplan, lo mejor posible, cada una de las funciones mencionadas. Los nuevos planteamientos curriculares para la formación del profesorado –inicial y/o permanente– deben tener en estos Colegios "su puesta en práctica".

El funcionamiento del Colegio de Prácticas anejo a la E.U. de Las Palmas se ajusta a la normativa en lo que es común a los colegios Públicos y en lo que es específico a las normas que a continuación se expresan.

1. Selección de Profesores

Se realiza mediante concurso público en el Boletín de la Comunidad Autónoma Canaria (B.O.C.A.C.). La primera convocatoria pública se efectuó en el curso 1984-1985 según las bases que recoge la Orden de 30 de Abril de 1984 de la Consejería de Educación del Gobierno Autónomo Canario (B.O.C.A.C. de mayo de 1984). Dichas bases han sido también aplicadas para la provisión de vacantes en los cursos 1985-1986 y 1986-1987. Esta selección de profesores es por méritos y con la defensa de un Proyecto Pedagógico para un ciclo de E.G.B. Las comisiones de servicio para la Aneja tienen una duración de tres años.

Queremos hacer notar cómo esta estabilidad del profesorado para la Aneja, unida a la que progresivamente se ha ido instaurando en la E.U. (acceso de profesores PNN a Titulares con exclusividad), ha permitido la mayor dedicación del profesorado haciendo posible que la vinculación entre ambas instituciones sea hoy una realidad de hecho.

2. Organización de la Aneja

En estos tres años de colaboración, la estructura pedagógico-administrativa de la Aneja ha sufrido una transformación radical que se inició con la supresión, en el curso 1984-85, del desdoblamiento de la Aneja Masculina al ceder la E.U. unos locales. El apoyo de la dirección de la Escuela Universitaria para lograr el funcionamiento democrático del Colegio de E.G.B. fue decisivo al gestionar ante la Consejería de Educación del Gobierno Autónomo Canario la unificación de las Anejas Masculina y Femenina en un solo Colegio de Prácticas. Por primera vez, en la historia de esta Aneja, las candidaturas al equipo directivo de esta institución tuvieron que elaborar un programa de gobierno en donde se recogieron tanto las nuevas funciones otorgadas a este Colegio por la E.U. como la organización en régimen de Colegio Público de E.G.B. de prácticas dejando atrás el anacronismo sexista de Escuela aneja Masculina y Femenina.

Aunque hemos señalado la coeducación como uno de los logros organizativos del Colegio Público de Prácticas en el curso 1985-86, lo es también desde entonces el uso de locales de la E.U. (salón de actos, biblioteca, gimnasio y canchas deportivas). Por otra parte, la coincidencia de horarios entre algunos profesores de la E.U. y el Colegio ha permitido también la búsqueda conjunta de nuevas bases curriculares para la E.G.B. y para la formación inicial del profesorado. La presencia de estos maestros de E.G.B., en algunas asignaturas y clases de la E.U. así como la del profesorado de la E.U.

en las clases de E.G.B., es también desde esta fecha práctica habitual. Esta "correspondencia y reciprocidad organizativa" entre ambas instituciones es enriquecedora no sólo para el profesorado implicado sino para el alumno de Magisterio, que con estas "experiencias", en las que a veces participa, conoce de "modo más real" la compleja problemática de su futuro profesional.

Desde aquí y avalados por la experiencia antes descrita nos atrevemos a denunciar a las anquilosadas estructuras organizativas de algunas Escuelas Universitarias como las posibles causantes, inexplicablemente todavía hoy, de que muchas Escuelas Anejas sean "ajenas" a las Escuelas de Formación del Profesorado de E.G.B. manteniendo en las mismas ese status especial de Escuela de Prácticas que a veces las convierten por su peculiaridad en un "coto de privilegios personales" tan difíciles de destruir si no es a base de "decretos de ley progresistas" encauzados desde la E.U.

Por otra parte, la elaboración de proyectos de Innovación Educativa, financiados por la Consejería de Educación del Gobierno Autónomo Canario, en donde colaboran profesores de ambas entidades así como alumnos de Magisterio se nos ha revelado como muy positivo y lleno de sugerencias para la formación inicial y/o permanente del profesorado. Entre los proyectos actualmente en curso destacamos los de Ciencias Sociales e Idiomas para el Ciclo Medio, el Plan experimental para el Ciclo superior, la experiencia de integración de alumnos deficientes en aulas ordinarias de preescolar así como un Modelo de Prácticas de Enseñanza para los alumnos de primero y segundo de Magisterio.

El desarrollo de estas experiencias en el Colegio Público de Prácticas anejo a la Escuela Universitaria nos ha permitido abrir un camino posible hacia la realización de tesis doctorales desde el Departamento de didáctica de la Universidad de La Laguna. La vinculación de "hecho" de las Escuelas Universitarias a la Universidad podría tener aquí su punto de encuentro, ya que como es sabido los profesores doctores de E.U. por pertenecer a los Departamentos Universitarios pueden vincularse al tercer ciclo impartiendo cursos de doctorado y/o dirigiendo tesis doctorales, entre otros, a los maestros de E.G.B. que tras su licenciatura ejercen como profesores en ese Colegio de Prácticas.

3. El asesoramiento pedagógico. Unas reflexiones

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las nuevas funciones asignadas al Colegio Público de Prácticas Anejo a la Escuela Universitaria de Las Palmas se ha creído conveniente proponer a los equipos directivos del colegio y de la E.U. la posible inclusión en los mismos de un coordinador pedagógico.

3.1. La coordinación pedagógica en el Colegio Público de E.G.B. de Prácticas

El futuro responsable de esta función debería definir ante el Claustro de profesores un programa de actuación, que una vez debatido en el seno del mismo sería

asumido como un compromiso a cubrir por el equipo directivo durante los tres cursos de mandato.

Las actividades específicas de esta coordinación podrían ser, entre otras, las siguientes.

- Velar por el cumplimiento de las funciones otorgadas al Colegio por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B.
- Encontrar fórmulas de relación entre el Colegio anejo y la E.U. de Magisterio de las que pueden derivarse consecuencias positivas.
- Participar en la selección pública de méritos de los candidatos a profesores del Colegio de Prácticas.
- Formar parte, con voz y voto, de la comisión que tenga que seleccionar cada tres años los candidatos a profesores para este Colegio. Su presencia en la presentación y defensa de los proyectos pedagógicos y didácticos se debería considerar como determinante.
- Participar en el seguimiento y evaluación de la "puesta en práctica" de los proyectos objeto de selección.

3.2. La coordinación pedagógica en la Escuela Universitaria

El Reglamento de Régimen Interno de la E.U. de Las Palmas recoge la creación de una Comisión encargada de las relaciones con el Colegio de Prácticas. Esta comisión presentará ante una próxima Junta de Escuela la posible inclusión en su equipo directivo de la figura de un Coordinador Pedagógico con estas tareas:

- Velar por el cumplimiento de las funciones del Colegio Público de E.G.B. de Prácticas anejo a la Escuela Universitaria.
- Propiciar las vías adecuadas de relación entre la E.U. y el Colegio Anejo.
- Participar en la comisión de selección del profesorado para el Colegio Anejo.
- Orientar y lograr la colaboración de los profesores de la E.U. en los trabajos y proyectos de investigación e innovación educativa del Colegio Anejo.
- Participar en la evaluación de los proyectos pedagógicos y didácticos de los profesores del Colegio anejo.